

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 196 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 18 MAR 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3° del citado Texto Único Ordenado señala que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para cuyo efecto cada entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, asimismo, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, establece que las Entidades que cuenten con oficinas desconcentradas o descentralizadas, designarán en cada una de ellas al funcionario responsable de entregar la información que se requiera al amparo de la Ley N° 27806, con el objeto que la misma pueda tramitarse con mayor celeridad, designación que corresponde efectuarse mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, la cual deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano y en lugar visible en cada una de las sedes administrativas de la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 046-2010-AG-PSI de fecha 05 de marzo de 2010, se designó al Ingeniero Juan Orlando Cruz Pérez, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento del Programa Subsectorial de Irrigaciones –PSI, como el responsable de brindar Información de Acceso Público de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, de acuerdo al artículo 17° del Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG de fecha 26 de diciembre de 2006, el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, cuenta con órganos desconcentrados, denominados Oficinas de Gestión Zonal, encargados de coordinar las actividades del PSI en el ámbito territorial de su competencia;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar a los responsables de brindar información de acceso público en las diversas Oficinas de Gestión Zonal del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;



Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los Jefes de las Oficinas de Gestión Zonal del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, como responsables de brindar información de acceso público, solicitada en el marco de las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 095-2003-PCM y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, y demás normas de la materia.

Artículo 2°.- Los órganos del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, bajo responsabilidad, deberán facilitar la información y/o documentación que les sea solicitada como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución, dentro de los plazos establecidos en las normas vigentes.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas gestionar la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Institucional del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI (www.psi.gob.pe), y en lugar visible en las Oficinas de Gestión Zonal.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Econ. *William Basilio Soria Ruiz*
Director Ejecutivo